



Justicia y  
Democracia

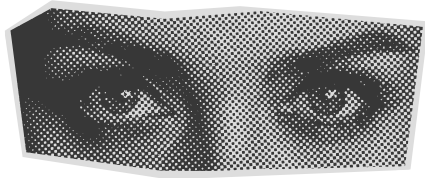
# RUTA DE ATENCIÓN A VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO (VBG)



OM  
SEGURAS Y SIN MIEDO

Las violencias basadas en género (VBG) **son una problemática que afecta principalmente a las niñas, mujeres y personas con identidades de género diversas,** limitando su derecho a una vida libre de violencias.

En el país **existen rutas de atención institucionales y de la sociedad civil** diseñadas para garantizar la protección, acceso a justicia, atención en salud y apoyo psicosocial a las víctimas, las cuales incluyen un enfoque especial para mujeres migrantes (quienes enfrentan barreras adicionales para acceder a sus derechos) y buscan garantizar que todas las víctimas reciban el apoyo necesario **sin importar su condición migratoria.**





# CONCEPTOS CLAVE

**Género:** se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera apropiados para hombres y mujeres. Es una construcción social que define las expectativas y normas sobre cómo deben comportarse las personas en función de su identidad como hombres, mujeres u otras identidades de género.

**Sexo:** es la clasificación biológica de las personas como hombres o mujeres según características físicas como los genitales, los cromosomas y las hormonas. Es una categoría biológica que a menudo se utiliza en términos binarios (hombre/mujer), aunque también existen personas intersexuales con características de ambos sexos.

**Sexualidad:** es el conjunto de sentimientos, comportamientos y prácticas que expresan el deseo y la atracción sexual, afectiva o erótica entre las personas. La sexualidad es diversa y puede expresarse de diferentes maneras, independientemente de las categorías de sexo o género. Incluye aspectos como la orientación sexual y la identidad de género.



# CONCEPTOS CLAVE

**Violencia basada en género (VBG):** toda acción o conducta, basada en el género de una persona, que cause daño físico, sexual, psicológico, o patrimonial. Incluye violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, y feminicidio.

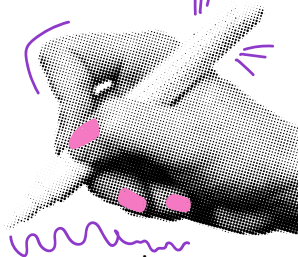
**Violencia intrafamiliar (VIF):** violencia que ocurre dentro del núcleo familiar. Puede ser ejercida por un cónyuge, pareja o familiar.

**Violencia física:** es el uso de la fuerza física de manera intencional para causar daño o sufrimiento corporal. Incluye golpes, empujones, quemaduras, estrangulamientos, entre otros actos de agresión.

**Violencia psicológica:** consiste en el uso de palabras, gestos, actitudes o acciones que buscan controlar, intimidar, humillar o desvalorizar a la persona, afectando su salud mental y autoestima.

**Violencia sexual:** es cualquier acto sexual o intento de obtenerlo mediante la fuerza o la coacción, incluyendo el abuso, la explotación o el acoso sexual. Puede suceder dentro o fuera de relaciones íntimas.

# CONCEPTOS CLAVE



**Violencia simbólica:** son las prácticas, discursos o mensajes que refuerzan y perpetúan la subordinación y discriminación de las personas por su género, naturalizando las diferencias y justificaciones de las violencias.

**Feminicidio:** asesinato de una mujer por razones de género. Es la forma más extrema de violencia basada en género.

**Enfoque diferencial:** reconoce la diversidad de las víctimas, considerando factores como género, etnia, clase social, situación de discapacidad, entre otros.

**Ruta de atención:** proceso institucionalizado para proteger a la víctima, brindar asistencia y tomar medidas legales.

# RUTA DE ATENCIÓN (PASO A PASO)



♥ **Reconocimiento de la violencia:** identificar la situación de violencia. Puede tratarse de agresiones físicas, psicológicas, sexuales o económicas.

♥ **Primer contacto – red de apoyo cercana:** si es posible, hablar con personas de confianza (familiares, amigos, vecinos) para obtener apoyo emocional y/o acudir a una organización de confianza o que trabaje temas de derechos humanos y violencias basadas en género

♥ **Denuncia:** Comisarías de Familia: para casos de violencia intrafamiliar. Las comisarías tienen la competencia de adoptar medidas de protección urgentes.

Policía Nacional: llamar al 123 o acudir a la estación de policía más cercana para solicitar intervención inmediata.

Fiscalía General de la Nación: si se trata de un delito como feminicidio, abuso sexual, violencia física grave o amenazas de muerte. La denuncia puede hacerse vía virtual o de manera presencial en la Carrera 5 No. 16-25, de la ciudad de Ibagué.

Línea Púrpura Nacional: disponible para mujeres en situación de violencia, al 155, que brinda orientación legal y psicológica.

Medidas de protección: las autoridades pueden ordenar medidas de protección, como la prohibición de acercarse a la víctima, desalojo del agresor del domicilio, o restricción de contacto.



📣 **Atención psicosocial:** la atención psicosocial brinda apoyo emocional y social a las víctimas de violencia basada en género, ayudándolas a superar el trauma y recuperar su bienestar. Incluye terapia y consejería, esenciales para su recuperación integral y empoderamiento.

📣 **Atención en salud:** los hospitales y centros de salud de Ibagué, como el Hospital Federico Lleras Acosta, están obligados a prestar atención médica urgente a las víctimas de violencia. Las víctimas de violencia sexual pueden solicitar el kit de profilaxis post-exposición y la interrupción voluntaria del embarazo (en los casos establecidos por ley).

📣 **Acompañamiento legal y seguimiento:**

Defensoría del Pueblo: Ofrece acompañamiento legal gratuito y vigilancia del proceso judicial, ubica la más cercana a tu lugar de vivienda





# ENFOQUE PARA MUJERES MIGRANTES

Las mujeres migrantes **suelen estar en una situación de vulnerabilidad especial** debido a la falta de redes de apoyo, barreras culturales, legales y de acceso a servicios. Por lo tanto, es importante que cuenten con una atención diferenciada:

Acceso a la salud: las mujeres migrantes en situación irregular en Colombia **tienen derecho a la atención de emergencias, incluidos los casos de violencia**. Pueden acudir a los centros de salud y hospitales en Ibagué como el Hospital Federico Lleras Acosta, allí recibirán atención.

Atención en la Defensoría del Pueblo: la Defensoría brinda apoyo a mujeres migrantes para garantizar el acceso a derechos y protección frente a la violencia de género.





# DIRECTORIO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL **QUE PUEDEN APOYARTE**

\***Yapawaira:** 3164926257

\***Punto Lila, Fundación de Mujeres en la Escena:** +34 642334294

\***App ELLAS – Red Nacional de Mujeres:** 319 3654381

\***Corporación Justicia y Democracia:** [litigio@justiciaydemocracia.org](mailto:litigio@justiciaydemocracia.org)





**Si tocan a una,  
respondemos  
todas**



# Justicia y Democracia

[www.justiciaydemocracia.org](http://www.justiciaydemocracia.org)

 [corporacionjusticiaydemocracia](https://www.instagram.com/corporacionjusticiaydemocracia)  [corjusticia](https://twitter.com/corjusticia)